



DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"

EXPEDIENTE N°: 921/11

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

EXTRACTO: S/ MODIFICACION DEL DECRETO N° 2181/02 CON RELACION A LA CONVOCATORIA A CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CARGOS DE ASCENSO DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL.

DICTAMEN ALG N° 28/13 .-

1

Señora Ministra de Cultura y Educación:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Decreto obrante a fs. 141/146, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto se propone la modificación del Decreto N° 2181/02, reglamentario de los artículos 11, 14, 19, 34, 44, 45, 47, 49, y 50 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en su redacción dada por el Decreto N° 111/11 y 2197/11.

Las modificaciones proyectadas procuran agilizar los procedimientos relacionados a la convocatoria del concurso, garantizar el ejercicio de los derechos por parte de los aspirantes, lograr una eficiente asignación de los recursos y otorgar mayor transparencia e imparcialidad en la etapa final del mismo.

En materia de técnica legislativa, y tratándose de una regulación que redacta la nueva disposición, la doctrina en general coincide en que se proyectará la sustitución de los artículos en lugar de su modificación. Por lo cual se sugiere reemplazar el encabezamiento de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 10, y 11 por la expresión "Sustitúyase".

Habiendo realizado el análisis técnico jurídico, sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 9 ABR 2013



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA